



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO**

RESOLUCION JEFATURAL N° 009 - 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao,

04 MAR. 2020

VISTO:

La carta s/n con Hoja de Ruta N° SGR-006868 y el Memorandum N° 287-2020-GRC/GRECYD presentada por el Magister Ross Alberto Briceño Cabral identificado con DNI N° 09664146 de fecha 02 de marzo y 04 de marzo del 2020 respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de visto, el Magister Ross Alberto Briceño Cabral, con cargo de Gerente de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte y Jefe Encargado de la Oficina de la Juventud del Gobierno Regional del Callao, solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes por motivos personales desde el 06 marzo al 04 de abril del 2020 (30 días);

Que, apreciándose el sello y firma en la Hoja de Ruta N° SGR-006868 del Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao y del Gerente General Regional que como superiores jerárquicos del solicitante es quien otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud mediante su visto bueno;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgaran a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa días anuales, siempre y cuando las labores de la institución no se vean afectados en su desarrollo;

Que, asimismo de acuerdo al artículo 48° del citado reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador que este designe en su remplazo, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de haberes por motivos particulares al Magister Ross Alberto Briceño Cabral, Gerente de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte y Jefe Encargado de la Oficina de la Juventud del Gobierno Regional del Callao, a partir del 06 marzo al 04 de abril del 2020 (30 días), por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. **ERIK E. SANDOVAL MORI**
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: **04 MAR. 2020**